



VISTO:

El estado en que se encuentra el asfalto en la intersección de calles 2 y 29; y

CONSIDERANDO:

Que la calle 2 ha sido recientemente repavimentada, quedando en buenas condiciones para la circulación;

Que en la intersección con calle 29 no se han realizado los trabajos de repavimentación correspondiente, pudiéndose observar el estado del sector con peligrosos baches los cuales ya han ocasionado accidentes de tránsito protagonizados por motos y bicicletas;

Que sería sumamente importante para evitar futuros accidentes, culminar con los trabajos allí realizados a fin de llevar tranquilidad a quienes transitan por el lugar;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal se dirija al área correspondiente, a fin de solicitarle realice los trabajos de repavimentación en intersección de calles 2 y 29.

Artículo 2do.: De forma.

